



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



## COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA POR SUPLENCIA TEMPORAL N°002-2025-MPA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### PERFIL Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

#### CÓDIGO N° 002 AUXILIAR COACTIVO

##### I. GENERALIDADES

###### **Objetivo de la convocatoria**

Contratar los servicios, bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, por suplencia temporal de un/a (01) Auxiliar (a) Coactivo(a) con la finalidad de ejercer a nombre de la Entidad, las acciones de coerción para el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26979, denominada "Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva".

###### **Dependencia, unidad y/o área solicitante**

Oficina de EJECUCIÓN COACTIVA

###### **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**

Oficina de Recursos Humanos

##### II. BASE LEGAL

- Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 y sus normas complementarias.
- Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- LEY N° 26979 Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26772 que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002- 98-TR.
- Ley N° 27050; Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N 003.2006-MINDES.
- Ley N° 26771, que establece las prohibiciones para ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021- 2000- PCM y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 276, Art. 12-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N°005-90-PCM, Art. 28 al 32 Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley de procedimiento de ejecución coactiva ley N°26979
- Las demás disposiciones que resulten aplicables.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



## COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA POR SUPLENCIA TEMPORAL N°002-2025-MPA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación profesional	- Acreditar por lo menos el tercer año de estudios en especialidades tales como: derecho, contabilidad, economía o administración o su equivalente en semestres.
Experiencia	<b>Experiencia General:</b> - Dos (02) años en el sector público y privado <b>Experiencia Específica:</b> - Un (01) año en gerencia de administración tributaria, en sub gerencia de fiscalización, sub gerencia de recaudación y/o ejecución coactiva
Habilidades	- Adaptación, capacidad de análisis, redacción, planificación.
Capacitaciones	- Derecho administrativo y tributario.
Conocimientos técnicos	- Texto único ordenado de la ley N°26979, ley de procedimiento de ejecución coactiva
Conocimientos de ofimática e idiomas / dialectos	- Word, Excel Intermedio



### FUNCIONES A REALIZAR

El auxiliar tiene como función colaborar con el ejecutor, delegándole este las siguientes facultades:

- Tramitar y custodiar el expediente coactivo a su cargo;
- Elaborar los diferentes documentos que sean necesarios para el impulso del Procedimiento;
- Realizar las diligencias ordenadas por el Ejecutor;
- Suscribir y efectuar las notificaciones, actas de embargo y demás documentos que lo ameriten;
- Emitir los informes pertinentes
- Dar fe de los actos en los que interviene en el ejercicio de sus funciones.
- **Otras funciones asignadas por el sub gerente de ejecución coactiva.**
- Cumplimiento de meta mensual de la cobranza de dudas tributarias
- Elevar informe sustentatorio de las acciones realizadas con visto bueno del ejecutor coactivo

### III. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar y prestación del servicio	Abancay - Municipalidad Provincial de Abancay
Duración del contrato	Los contratos tendrán vigencia de tres (03) meses y pueden ser prorrogados solo dentro del año fiscal 2025, salvo disposición legal en contrario. A plazo renovables por necesidad de servicio.
Remuneración mensual	s/2,127.70 (Dos Mil ciento veintisiete con 70/100 Soles) los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones	Necesidad transitoria (temporal) el horario laboral será establecido por el área contratante.